



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 29 de noviembre de 2002

Número 4.169

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.865.-** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Linares nºs 4 y 6 (expte. 19041/2002).

**4.885.-** EMVICESA.-Convocatoria de ayudas al sector de la construcción radicado en Ceuta, afectado por la falta de pago de la Empresa Azalea Beach S.L., en las obras contratadas con la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A.

##### AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.882.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Ayudante Mecánico, con caracter interino, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Agencia Tributaria de Ceuta

##### Dependencia de Gestión Tributaria

**4.872.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.843.-** Información pública del expediente de licencia de implantación de local sito en Poblado Marino, Local nº22, a instancias de D. Ismael Dris Mohamed, en representación de Brosted S.L., para dedicarlo a Bar-Restaurante.

**4.863.-** Notificación a Dª. Fatma El Fakroum y a D. Abdelaziz Said Mohamed, en expediente de ruina inminente de las viviendas sitas en c/ Colombia nº 18, 19 y 22 (expte. 88435/2001).

**4.864.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Lahasen, Dª. Rachida Hayad Chaib, Dª Araceli Lopez Martin, D. Mohamed Mohamed Serradi, Dª Habiba Lahasen Mohamed, en expediente de orden de ejecución en c/ Tte. Coronel Gautier nº 32 (expte. 73011/2002).

**4.866.-** Notificación a D. Ahmed Mohamed Mohamed Duas, relativa a la aprobación definitiva del Proyecto de Parcelación de la Unidad de Ejecución U.E.1. del P.E.R.I. PR-3 "Huerta Téllez" (expte. 23757/2002).

**4.876.-** Notificación a D. Ahmed Madarri Sufian, en expediente de realización de obras sin licencia en Avda. Lisboa nº 11 (expte. 65175/2002).

**4.880.-** Notificación a D. Miguel Sedeño García, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Alfau nº 11, B Dcha (expte. 59957/2002).

**4.883.-** Notificación a Rayfer Ceutí S.L., relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**4.884.-** Notificación a O Donel-97 Construcciones S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

##### Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.832.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**4.833.-** Notificación a D. Fuad Abdelmalik Amar, en expediente 482/2002.

**4.836.-** Notificación a D. Rachid Alami Mohamed, en expediente 39/2002.

**4.845.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**4.849.-** Notificación a D. Mustafa Abdelkader Abdeslam, en expediente sancionador 678/2002.

**4.857.-** Notificación a D. Abdeslam Ali Mohamed, en Expediente Sancionador 676/2002.

**4.858.-** Notificación a D. Mohamed Abdeslam Hassan, en Expediente sancionador 682/2002.

**4.859.-** Notificación a D. Jesús Manuel Ocaña García, en Expediente sancionador 688/2002.

##### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**4.850.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros**

**4.835.-** Notificación a D. Madjid Klhelifa, en expediente 1914/2002.

**4.853.-** Notificación a D. Feth Allah Ben Salem, en expediente 1923/2002.

### **Ministerio de Sanidad y Consumo Inst. Nacional de Gestión Sanitaria**

**4.867.-** Notificación a las empresas "Ambulancias Norte de Africa S.A.L." y "Servicios Socio Sanitarios Generales S.L.", relativa a la anulación del concurso C.A.T. 99/Ceuta.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social**

**4.838.-** Notificación a D. Juan Miguel Lladó Lara, en expediente 2S-274/2002.

**4.839.-** Notificación a Hamadi Amare e Hijos S.L., en expediente S-58/2002.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo**

**4.848.-** Notificación a D. Mustafa Mohamed Layachi, en proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones.

**4.851.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Hamed, relativa a la renovación de la demanda de empleo.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social**

**4.840.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz**

**4.834.-** Notificación a D. Mohamed Abdelhalak Abdeselam, en Resolución 2002/4232.

**4.841.-** Notificación a D. Raul Mena Martín, en Propuesta de resolución 2002/4946.

**4.842.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Enfedal, en Pliego de cargos 2002/5592.

**4.846.-** Notificación a D. Tarik Bousalham Abdelkader, en Resolución 2002/4343.

**4.854.-** Notificación a D. Jorge Pérez Mohamed, en Pliego de cargos 2002/6383.

**4.855.-** Notificación a D. Bilal Ahmed Mesalud, en Pliego de cargos 2002/6467.

**4.856.-** Notificación a D. Mohamed Abdelkader Ahmed, en Pliego de cargos 2002/6539.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta**

**4.869.-** Citación a D<sup>a</sup>. Fatima Baalouk, a D<sup>a</sup>. Assia Erar y a D<sup>a</sup>. Rachida El Oudiyi, en Rollo 486/2002-P, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.

**4.870.-** Citación a D. Mounir El Yakoubi, en Rollo 510/2002-P dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.

### **Juzgado de Menores de Ceuta**

**4.852.-** Emplazamiento a D. Agustín Buades Delicado, en Pieza de Responsabilidad Civil 315/2002, dimanante del Expediente de Reforma 627/2002.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**4.868.-** Citación a D. Mustapha Ech-Charradi, en Juicio de Faltas 874/2002.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**4.871.-** Citación a D. Mohamed Chairi, en Juicio de Faltas 2/2002.

**4.873.-** Requisitoria a D. Omar Hidar, en P. Abreviado 111/2002.

**4.874.-** Requisitoria a D. Driss Rachdi, en P. Abreviado 64/2002.

**4.875.-** Requisitoria a D. Said Abalas, en P. Abreviado 131/2002.

**4.877.-** Requisitoria a D. Mohamed Taoufik, en P. Abreviado 111/2002.

### **Registro Civil de Ceuta**

**4.847.-** Notificación a D. El Bachir Kouhlani, en Expediente Gubernativo 1123/97.

## **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**4.844.-** Contratación mediante concurso abierto de la consultoría y asistencia para el establecimiento de programas y tratamientos veterinarios de las colecciones de animales del Parque de San Amaro, por periodo de 1 año, en expte. 515/2002.

**4.878.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia de las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta sitas en el Edificio Ceuta-Center, en expte. 531/2002.

**4.879.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de limpieza de las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta sitas en el Edificio Ceuta-Center, en expte. 532/2002.

**4.881.-** Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de saneamiento en Crta. San Amaro, junto al Cuartel de la Guardia Civil, en expte. 94/2000.

## **PARTICULARES**

### **Federación de Triatlón de Ceuta**

**4.837.-** Federación de Triatlón de Ceuta.- Convocatoria de Asamblea General, en sesión ordinaria, el día 19 de diciembre de 2002.

## OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.832.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
578/02	ANTONIO CASTRO CUELLAR	45.111.081	09.10.02
584/02	ABDESELAM MOHAMED ENFEDDAL	45.093.885	09.10.02
605/02	AHMED MOHAMED YAMAL	45.091.256	09.10.02
640/02	MUSTAFA HAMADI MOHAMED	99.004.843	24.10.02
650/02	REDUAN SALAH MOHAMED	45.113.478	04.11.02
655/02	MOHAMED AHMED ABDELKRIM	45.086.396	04.11.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 15 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**4.833.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinarios, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
482/02	FUAD ABDELMALIK AMAR	45.105.958	24.10.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 15 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**4.834.**- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte: 2002/4232 a nombre de:

MOHAMED, ABDELHALAK ABDESELAM (45.098.940)

Bda. El Sarchal, 107

51005-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 29 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**4.835.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 85, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta o se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1914/02	MADJID KHELIFA	X-04629741-W	ARGELIA	15/11/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.836.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores (por infracción al art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional), que se indican, dictados por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha de A. de Iniciación
39/2002	D. RACHID ALAMI MOHAMED	45.103.671	16-09-02

Conforme a lo previsto en el art. 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concede por un plazo de QUINCE DIAS una vez publicados, advirtiéndole que, en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, se considera en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.P.E.P.S., según se dispone en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta. EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Arto. 22.4, Ley 6/97, de 14.04 "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción, indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 15 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## ANUNCIOS

### PARTICULARES Federación de Triatlón de Ceuta

**4.837.-** EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 24 DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA, SE CONVOCA ASAMBLEA GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2002, A LAS 20,15 HRS. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 20,30 HRS. EN SEGUNDA, EN EL SALÓN ATLÁNTICO DEL PARADOR "LA MURALLA". PLAZA DE ÁFRICA S/N, CEUTA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

\*LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

\*INFORMES DE: PRESIDENCIA, TESORERÍA Y SECRETARIO.

\*APROBACIÓN, SI PROCEDE DE: ESTATUTOS DEL COLEGIO AUTONÓMICO DE JUECES DE TRIATLÓN Y DEL REGLAMENTO ELECTORAL.

\*PRESUPUESTO 2003: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

\*CALENDARIO 2003 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

\*LICENCIAS 2003: APROBACIÓN DE TASAS DE LICENCIAS.

\*RUEGOS Y PREGUNTAS.

EN CEUTA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

**4.838.**- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTES EMPRESA SANCIÓN

2S-274/02 J. MIGUEL LLADO LARA 31,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
  - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de Acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justifi-

do presentar escrito de Alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

**4.839.**- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

EXPEDIENTES EMPRESA SANCIÓN

S-58/02 HAMADI AMAR E HIJOS, S.L. 600,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir de; mismo día de la publicación de ésta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**4.840.**- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la

Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4

cante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

#### ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
10	51100082168	SERLVICON LIMPIEZAS,S.L.	BD M. DEPORTIVO	51001 CEUTA	03 51 2002 010236169	0302 0302	3.071,30
10	51100408231	NNASSIRI TOUZANI MOUSTAF	CL EDRISIS	51001 CEUTA	02 51 2002 010319732	0502 0502	189,74

#### REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

07	291039038052	MANCILLA GOMEZ FRANCISCO	BD SARDINERO 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010294773	0102 0202	493,30
07	480091860271	LLADO PALACIOS LUIS	CL ADORATRICES 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010279316	0102 0202	493,30
07	500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	PZ RAFAEL GILBERT B.	51001 CEUTA	03 51 2002 010295278	0102 0102	246,65
07	510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	PZ RAFAEL GILBERT B.	51002 CEUTA	03 51 2002 010297807	0102 0202	493,30
07	510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	BD GRAL. MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010298009	0102 0102	246,65
07	510004654679	ORTEGA MORALES FRCO EMIL	CL ADORATRICES 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010284871	0102 0202	493,30
07	510004769160	RECIO RODRIGUEZ FRANCISC	CL ADORATRICES 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010299221	0102 0102	246,65
07	510005378947	JIMENEZ ORTIGOSA JORGE	AV ESPAÑA 42	51002 CEUTA	03 51 2002 010300332	0102 0102	246,65
07	511099396932	MARTIN RABASSA ESTHER	CL ADORATRICES 3	51002 CEUTA	03 51 2002 010301140	0202 0202	246,65
07	511000377528	SEDEÑO GARCIA, PILAR	CL J.O.P, 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010288511	0102 0202	493,30
07	511001621653	MATEO ASTORGA ELENA	AV TTE. GRAL. MUS.	51001 CEUTA	02 51 2002 010291339	0102 0102	246,65
07	511001742093	ESTEVEZ MOHAMED JOSE CAR.	AV OTERO, 11	51002 CEUTA	03 51 2002 010305483	0202 0202	246,65

#### REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

10	51100403177	BAEZ DURAN RAFAEL	CL RGUEZ. BERLANG	51002 CEUTA	02 51 2002 010273353	0901 1201	558,43
----	-------------	-------------------	-------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**4.841.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Propuesta de resolución.  
Expte: 2002/4946 a nombre de:  
MENA MARTIN, RAUL (45.099.900)  
Av. Polígono Virgen de Africa, 36-2º-1  
51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz a 29 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**4.842.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.  
Expte: 2002/5592 a nombre de:  
MOHAMED MOHAMED ENFEDAL  
(45.078.068)  
C/Príncipe Alfonso-Agrup. Fuerte, 96  
51003-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 29 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.843.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo BAR-RESTAURANTE, en MARINA ESPAÑOLA, POBLADO MARINERO, Nº 22, a instancia de D. ISMAEL DRIS MOHAMED, D.N.I. B51007649.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 16 de Octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

### ANUNCIOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.844.-** 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de Expediente: 515/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS Y TRATAMIENTOS VETERINARIOS DE LAS COLECCIONES DE ANIMALES DEL PARQUE DE SAN AMARO, POR PERIODO DE UN AÑO.

b) Duración: Un (01) año a partir de la formalización del contrato sin perjuicio de lo establecido en el art. 71.2 c del TRLACP.

c) Lugar de Ejecución: Parque de San Amaro de Ceuta

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 12.020,00 Euros.

5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta

d) Teléfono: 956-51-82-53/54

e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9: a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos se hace constar que el Registro General de la Ciudad de Ceuta permanece cerrada los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto de la presentación de ofertas por correos.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/nº

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/nº

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 25 de noviembre 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

### OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

#### Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.845.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
678/02	MUSTAFA ABDELKADER ABDESELAM	45.105.388	11.11.02
676/02	ABDESELAM ALI MOHAMED	45.090.280	11.11.02
682/02	MOHAMED ABDESELAM HASSAN	45.091.772	11.11.02
688/02	JESÚS MANUEL OCAÑA GARCÍA	45.067.155	11.11.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno. Asimismo se solicite el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**4.846.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (1107 1 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte: 2002/4343 a nombre de:  
BOUSALHAM ABDELK., TARIK (45.095.683)  
Bda. Príncipe Felipe, 24 3º B  
51003-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 7 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Registro Civil de Ceuta

**4.847.-** D. ANDRES CARREÑO BOLAÑOS, Magistrado-Juez Encargado del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Expediente Gubernativo nº 1123/97, sobre solicitud de NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA DE D. EL BACHIR KOUHLANI, provisto de N.I.E. X-1904876-Q, nacido en SAFI (MAR.), el día 14 DE OCTUBRE DE 1.952, hijo de SALAH y de KHANATA, con domicilio en Ceuta, C/FRAY DIEGO DE ALMEIDA Nº 7, en el cual y con fecha 27-12-01, la Dirección General de los Registros y del Notariado ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

Visto el artículo nº 22 del Código Civil y teniendo en cuenta:

Que el peticionario no lleva más de diez años de residencia legal en España en el tiempo inmediatamente anterior a la petición, ya que no ha estado documentado con autorización de residencia hasta el 21-11-94.

Que no puede acogerse al plazo de un año por cónyuge español ya que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, no ha quedado acreditada ni la convivencia del matri-

monio ni su residencia efectiva en nuestro país.

Por resolución de 27-12-01 la Dirección General de los Registros y del Notariado por delegación del Sr. Ministro de Justicia (O.M. de 29 de octubre de 1996) ha acordado DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD, sin perjuicio de que pueda volver a solicitarla cumplido el plazo de residencia legal, continuada y efectiva de diez años, inmediatamente anterior a la petición.

Advirtiéndole al mismo que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, potestativamente, ante esta misma Dirección General en el plazo de un mes y contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso si es expreso; si transcurriera un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes citado dentro del plazo de los 6 meses siguientes.

Y para que conste y sirva de notificación por anuncio en el B.O. C. al interesado D. EL BACHIR KOUHLANI, actualmente en ignorado paradero, expido el presente,

En Ceuta a 15 de noviembre de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**4.848.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Mustafa Mohamed Layachi, con D.N.I.: 45.093.316, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se

determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de L Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el número 1.1 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril, e implica dejar sin efecto su inscripción como demandantes de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuvieran reconocidos, según el número 1.2 párrafo segundo del artículo 46 de la Ley 8/88, redacción dada por el apartado 19 del art. 35 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Esta Dirección Provincial ha resuelto suspenderle la prestación por el período de 1 mes, transcurrido el cual, les será reanudada de oficio, siempre que mantengan su situación de desempleo y se inscriban de nuevo como demandantes de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE nº 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del INEM, en el plazo de treinta días, siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ceuta, 21 de noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Antonio Márquez de la Cuesta.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.849.-** Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

DENUNCIANTE: Guardia Civil.

DENUNCIADO: Mustafa Abdelkader Abdeselam, DNI: 45.105.388.

HECHOS IMPUTADOS: Originar desorden en un espacio público, el pasado día 20.10.02 a las 16:27 horas cuando se encontraba en el perímetro fronterizo y se negó a ser identificado, profiriendo insultos contra los agentes actuantes, lanzando piedras contra el vallado.

PRECEPTO INFRINGIDO: Arts. 26 h-i) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

CALIFICACION: Infracción Leve

SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER: De 0 a 300,51 Euros.

ORGANO COMPETENTE: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el

plazo de QUINCE DIAS desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 210,35 Euros (35.000 ptas.), considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Ríos Calvo y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto e el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 11 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**4.850.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 08-11-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART\*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad
Susp.	Fecha	Euros	
	Precepto	Art.	
510040908861	F AKHNATI	X2576031P	
CREVILLEN	01.10.2002	450,00	
RDL 339/90	060.1		
510040909798	M QAZDAR	X2840571W	
NIJAR	02.09.2002	450,00	
RDL 339/90	060.1		

510040923515	M ESSALHI	X3231160M	GRANOLLERS	31.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040923503	M ESSALHI	X3231160M	GRANOLLERS	31.08.2002	90,00		RD 13/92	169.
510040487880	A MUSTAFA	45099518	ALGECIRAS	27.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040922547	F BANNOUDI	CE004252	CEUTA	10.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040922559	F BANNOUDI	CE004252	CEUTA	10.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040903863	M SABAN	X1453543N	CEUTA	26.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925597	M NAVARRO	X2169463B	CEUTA	16.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911999	M ADUI	X2257873D	CEUTA	08.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040912001	M ADUI	X2257873D	CEUTA	08.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040911215	J EL KABDANI	X2294251R	CEUTA	30.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040905392	A EL HICHOU	X3070900D	CEUTA	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040905380	A EL HICHOU	X3070900D	CEUTA	12.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040900631	N MOHAMED	X3190307T	CEUTA	16.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040879848	N MOHAMED	X3190307T	CEUTA	16.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040858948	D POSTIGO	26808314	CEUTA	28.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040911320	A LOPEZ	45019563	CEUTA	29.07.2002	90,00		RD 13/92	090.1
519040677329	J QUERO	45050649	CEUTA	07.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040912177	C BENITEZ	45060556	CEUTA	10.08.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040922780	A RUIZ	45062456	CEUTA	11.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040911409	F HERNANDEZ	45066026	CEUTA	01.08.2002	90,00		RD 13/92	090.1
510040925627	L QUINTANA	45067610	CEUTA	10.09.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040922742	J PEDRAZA	45069173	CEUTA	10.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040922729	A DEL MORAL	45073107	CEUTA	10.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040922249	F VAZQUEZ	45074853	CEUTA	20.07.2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
510040924143	M HASSAN	45075027	CEUTA	07.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040906530	A GARCIA	45077550	CEUTA	01.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040914174	B AHMED	45077980	CEUTA	16.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040882392	A MESAUD	45078179	CEUTA	17.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040912827	M ABDEL. ENF.	45078492	CEUTA	15.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916560	O AHMED	45079243	CEUTA	15.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040915749	M ABDELMALIK	45079572	CEUTA	19.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040912098	M MAHYUB	45079762	CEUTA	04.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915506	M MAHYUB	45079762	CEUTA	22.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040909269	F MAHAYUB	45079763	CEUTA	14.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040877785	S MOHAMED	45080098	CEUTA	08.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040916262	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	24.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040885666	H MUSTAFA	45081036	CEUTA	24.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040908988	M ABDELKADER	45081071	CEUTA	31.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922869	L ABDERRAH.	45081107	CEUTA	11.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
510040922870	L ABDERRAH.	45081107	CEUTA	11.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040910065	K MOHAMED	45081457	CEUTA	16.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040915415	T ABDESELAM	45081494	CEUTA	27.08.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040906281	S AL LAL	45081677	CEUTA	15.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040878972	M ABDELUAHID	45082123	CEUTA	21.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040880711	F AHMED	45082595	CEUTA	19.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040917138	M MOHAMED	45082818	CEUTA	26.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040906440	A LAYASI	45083548	CEUTA	01.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922560	M MUSTAFA	45084088	CEUTA	10.08.2002	90,00		RD 13/92	146.1
510040915865	M CHAIB	45084746	CEUTA	15.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918647	M ALI	45085503	CEUTA	25.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040899458	M LEON	45085557	CEUTA	04.09.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040897322	U BUYEMA	45087365	CEUTA	03.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040916857	N MOHAMED	45088049	CEUTA	31.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040908319	A MOHAMED	45088883	CEUTA	17.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040911070	A AHMED	45089523	CEUTA	16.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
519040910255	F MOHAMED	45089830	CEUTA	02.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040916651	S ABDESELAM	45089872	CEUTA	16.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922950	A MOHAMED	45090055	CEUTA	11.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040886300	S SOLIMAN	45090113	CEUTA	28.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040909142	L MUSTAFA	45090555	CEUTA	03.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040912220	H MOHAMED	45091349	CEUTA	11.08.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040922160	F HEREDIA	45092087	CEUTA	20.07.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
510040912815	M AHMED	45092790	CEUTA	15.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040909762	M CHAIB	45093115	CEUTA	02.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040911604	L MOHAMED	45093447	CEUTA	25.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040908228	M AOMAR	45093452	CEUTA	11.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040899677	A ABDELKRIM	45094175	CEUTA	11.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922596	Y AHMED	45095003	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040917679	J JIMENEZ	45095450	CEUTA	10.09.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040914149	O FERNANDEZ	45096112	CEUTA	17.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040922821	A MOHAMED	45096328	CEUTA	11.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040915490	A HEREDIA	45096832	CEUTA	19.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040904776	A HEREDIA	45096832	CEUTA	09.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040915233	F MARTIN	45097055	CEUTA	03.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040926784	F MANCILLA	45098414	CEUTA	29.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915221	S AMAR	45098692	CEUTA	24.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040896494	S AMAR	45098692	CEUTA	24.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040896421	S AMAR	45098692	CEUTA	24.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040910399	M MOHAMED	45098788	CEUTA	26.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040910405	M MOHAMED	45098788	CEUTA	26.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040915476	I SANCHEZ	45098908	CEUTA	17.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915269	H MOHAMED	45099051	CEUTA	22.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040910703	H AHMED	45099608	CEUTA	13.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922134	R MOHAMED	45099741	CEUTA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040917023	M ALI	45100599	CEUTA	03.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911410	M ABDESELAM	45100728	CEUTA	01.08.2002	90,00		RD 13/92	090.1
510040915063	M HOSSAIN	45101030	CEUTA	03.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040917291	L HIDALGO	45101124	CEUTA	08.09.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040922304	R AHMED	45101210	CEUTA	21.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040873196	G OCAÑA	45101602	CEUTA	20.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040917229	I MUSTAFA	45101717	CEUTA	26.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040918088	A LAHASEN	45102342	CEUTA	14.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040912463	R BUCHAIB	45102447	CEUTA	13.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932024	I RIVERA	45102822	CEUTA	06.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040911744	F HAMMADI	45103520	CEUTA	31.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040904259	N HAMADI	45103541	CEUTA	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040916481	M MUSTAFA	45103852	CEUTA	01.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916249	M MUSTAFA	45103852	CEUTA	01.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040916572	K AMAR	45104145	CEUTA	15.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040917771	F HESLES	45104433	CEUTA	18.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040928562	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040919445	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	05.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040895854	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	27.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040909841	B ACHOR	45105025	CEUTA	08.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040923369	B ACHOR	45105025	CEUTA	30.08.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040912153	L BENITEZ	45105086	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915257	S ABDEL LAH	45105265	CEUTA	23.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915385	L EL ADOUZI	45106840	CEUTA	24.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040914186	K MOHAMED	45106972	CEUTA	17.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915117	M MOJTAR	45107175	CEUTA	15.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040916894	A MOHAMED	45107533	CEUTA	26.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040872994	A OCAÑA	45108392	CEUTA	20.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040923114	I MOHAMED	45108425	CEUTA	12.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040908848	S MAIMON	45108721	CEUTA	30.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932980	S MAIMON	45108721	CEUTA	06.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916134	S MAIMON	45108721	CEUTA	20.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040905847	H ABSELAM	45108996	CEUTA	18.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040915660	R ABDESELAM	45109880	CEUTA	27.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915853	M CHAIB	45110201	CEUTA	15.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040897309	G MEDINA	45110389	CEUTA	03.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040906438	J TIERRA	45110704	CEUTA	10.08.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040924088	H MOHAMED	45110795	CEUTA	07.09.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040918696	M AMIN	45110834	CEUTA	02.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040913911	J PEREZ	45111489	CEUTA	16.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040912207	E PEREZ	45111551	CEUTA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915750	A MOHAMED	45111826	CEUTA	19.08.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040922377	M TOUELEB	45112765	CEUTA	22.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040925652	A LAADIMATE	X1221415T	ALMAZORA	11.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

510040909129	H REKLAOUI	X1613948S	SALSADELLA	31.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040911872	S JEBARI	X2899818R	VILLARREAL	14.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040911860	S JEBARI	X2899818R	VILLARREAL	14.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040890893	M MJABR	X1302619Z	MARBELLA	25.07.2002	150,00		RD 13/92	003.1
510040915993	R ESSAKHI	X3458061B	LORCA	01.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040915981	R ESSAKHI	X3458061B	LORCA	01.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930787	J ABOUFARAS	X3269948S	S. C. MOZÁ	17.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040877050	R MOLINA	45061914	ALMOINES	13.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 08-11-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART\*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040894369	MUJAN SL	B08960866	BARCELONA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040921415	T.ANISA CEUTA SL	B11956133	CEUTA	06.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040920629	H ABDELLAOUI	X1009359G	CEUTA	10.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040880486	E EL KHAMLICH	X3311093J	CEUTA	15.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040894680	N CARRILES	33923150	CEUTA	14.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040854025	A BUCHAIB	45050843	CEUTA	20.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040850986	M MILUDI	45079134	CEUTA	27.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040878455	T MOHAMED	45079492	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040897784	I MOHAMED	45079565	CEUTA	26.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040851000	A MOHAMED	45081095	CEUTA	05.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040902548	N MOHAMED	45081487	CEUTA	25.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040858857	N MOHAMED	45081829	CEUTA	17.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040890911	F AHMED	45083266	CEUTA	10.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040892099	S MOHAMED	45084178	CEUTA	10.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040858997	E ENFEDDAL	45084217	CEUTA	12.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040922699	R AHMED	45084328	CEUTA	10.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040896380	M ALI	45085503	CEUTA	25.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040922183	M ALI	45086730	CEUTA	20.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040882719	C ESPINOSA	45087546	CEUTA	02.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040899409	T MOHAMED	45088811	CEUTA	21.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040890960	A MOHAMED	45088883	CEUTA	28.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040867317	A MOHAMED	45088883	CEUTA	09.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
510040889039	A MOHAMED	45088883	CEUTA	09.05.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
510040867305	A MOHAMED	45088883	CEUTA	09.05.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040867378	F ALI	45089867	CEUTA	01.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040894333	L ABDESELAM	45089890	CEUTA	21.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040743926	H LAIACHI	45091736	CEUTA	22.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040921920	A MAIMON	45092567	CEUTA	07.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040921919	A MAIMON	45092567	CEUTA	07.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040921841	A MAIMON	45092567	CEUTA	07.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040920708	M ABDERRAH.	45094127	CEUTA	21.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040864584	A MOHAMED	45094357	CEUTA	05.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040893687	F DE COZAR	45094727	CEUTA	23.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040878157	N SOLIMAN	45097604	CEUTA	04.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3

519040862285	A AHMED	45097616	CEUTA	10.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
510040897905	G ROBLES	45098561	CEUTA	21.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040855339	M MOHAMED	45098788	CEUTA	11.05.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040901817	M MOHAMED	45098913	CEUTA	10.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040910569	A MAIMON	45100796	CEUTA	23.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040878856	R CUBO	45101395	CEUTA	14.06.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
510040880176	A MOHAMED	45104806	CEUTA	06.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040858882	A MOHAMED	45104806	CEUTA	17.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040898211	R MOHAMED	45104929	CEUTA	22.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040859047	N AL LUCH	45105191	CEUTA	18.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
510040879149	A AHMED	45105235	CEUTA	07.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040850100	A AHMED	45105235	CEUTA	10.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040893092	A AHMED	45105235	CEUTA	23.06.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
510040899410	S EL ADOUZI	45106833	CEUTA	21.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040899380	S GARCIA	45107113	CEUTA	21.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040897383	A FAITAH	45112771	CEUTA	25.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040900138	F MOHAMED	45113590	CEUTA	25.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
510040920435	H ABDELKADER	45693286	CEUTA	09.06.2002	90,00	RD 13/92	118.1
510040879459	L LAIACHI	99013033	CEUTA	20.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040898612	R ESSAKHI	X3458061B	LORCA	20.06.2002	450,00	RDL 339/90	060.1
510040901039	H SOUKKANI	X2595113T	OVIEDO	09.07.2002	450,00	RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 08-11-2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040880530	A. MOHAMED	45100208	CEUTA	23.04.02	300,00		RDL 339/90	060.1
510040487879	J.L. SÁNCHEZ	47201183	CEUTA	24.04.02	300,00		RDL 339/90	060.1
510040695518	L. ALI	45075525	CEUTA	14.10.01	601,01		RDL 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 8 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040719626	SL. A. BARREIRO	B29860889	CEUTA	18.10.01	901,52		L. 30/1995	002.1
510040700083	A. AHMED	45098744	CEUTA	03.10.01	901,52		L. 30/1995	002.1

510040674096	A. AHMED	45104253	CEUTA	01.10.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040586328	A. LEKBAB	X1208356M	CEUTA	19.06.01	901,52	L. 30/1995	002.1
510040896706	A. GONZÁLEZ	45062559	CEUTA	27.07.02	60,10	L. 30/1995	002.1
510040876306	Y. HASSAN	45088634	CEUTA	29.04.02	10,00	RDL 339/90	059.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso Alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, a 8 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040751900	J. Vera	45016091	Ceuta	30-01-02	60,10		RDL 339/90	019.1

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**4.851.-** Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Mohamed Mohamed Hamed, con D.N.I. nº 45.088.984, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda (reincidencia en la comisión de una infracción de carácter leve).

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4199 de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción grave, de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

Esta presunta infracción, al constituir la comisión de una 2ª infracción leve, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1 del art. 47 de la Ley citada (según la redacción dada por el art. quinto, del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de tres meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha

procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 10.06.2002, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativo al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

En Ceuta a 21 de noviembre de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Antonio Márquez de la Cuesta.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgado de Menores de Ceuta**

**4.852.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 315/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma nº 627/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. AGUSTIN BUADES DELICADO, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado en el presente procedimiento D. Agustín Buades Delicado expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a diecinueve de noviembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros**

**4.853.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 85, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta o se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1923/02	FETH ALLAH BEN SALEM	X-04631792-Y	ARGELIA	18/11/02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz**

**4.854.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.  
Expte: 2002/6383 a nombre de:  
PEREZ MOHAMED, JORGE (45.081.983)  
Bda. Alfonso Poblado Legión, 11, 4  
51001 -CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz a 8 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 8 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**4.855.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.  
Expte: 2002/6467 a nombre de:  
AHMED MESALUD, BILAL (45.104.471)  
Avda. de Madrid, 4-1º D  
51001 -CEUTA

**4.856.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.  
Expte: 2002/6539 a nombre de:  
ABDELKADER AHMED, MOH. (45.093.282)

Bda. Príncipe, Albergues Militares, 10  
51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 8 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**4.857.**- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

DENUNCIANTE: Policía Local.

DENUNCIADO: Abdeselam Alí Mohamed, D.N.I.: 45.090.280.

HECHOS IMPUTADOS: Portar en la vía pública sustancia estupefaciente que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad resultó ser haschish, con un peso neto de 0,86 grs., el pasado día 21.08.02 a las 20:15 horas cuando se encontraba en la Avda Edrisis.

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

CALIFICACION: Infracción Grave.

SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER: De 300,51 a 6.010,12 Euros.

ORGANO COMPETENTE: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de QUINCE DIAS desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 300,51 Euros (50.001 ptas.), considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Ríos Calvo y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 11 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**4.858.**- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado

del gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

DENUNCIANTE: Guardia Civil.

DENUNCIADO: Mohamed Abdeselam Hassan, DNI: 45.091.772.

HECHOS IMPUTADOS: Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad, el pasado día 09.10.02 a las 17:30 horas cuando se encontraba en el polígono del Tarajal e hizo caso omiso a los requerimientos de los agentes para que dejara de lanzar mercancías por encima de la valla.

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

CALIFICACION: Infracción Leve

SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER: De 0 a 300,51 Euros.

ORGANO COMPETENTE: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1192).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de QUINCE DIAS desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 180,30 Euros (30.000 ptas.), considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Ríos Calvo y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto e el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 11 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**4.859.**- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

DENUNCIANTE: Comisaría de Policía.

DENUNCIADO: Jesús Manuel Ocaña García, D.N.I.: 45.067.155.

HECHOS IMPUTADOS: Portar en la vía pública sustancia estupefaciente que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad resultó ser heroína, con un peso neto de 0,081 grs. y 0,0516 grs. de cocaína, el pasado día 05.05.02 a las 09:30 horas cuando se encontraba en la calle Capitán Claudio Vázquez.

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

CALIFICACION: Infracción Grave.

SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER: De 300,51 a 6.010,12 Euros.

ORGANO COMPETENTE: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de QUINCE DIAS desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 360,61 Euros (60.000 ptas.), considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta a 11 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.863.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha de hoy, ha dispuesto lo siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 10-12-01 se declaró la situación de ruina inminente de los inmuebles sitos en C/ Colombia números 18, 19 y 22.- Transcurrido el plazo voluntario para el desalojo de los inmuebles mencionados, se ha podido comprobar que los mismos no han sido desalojados.- Mediante Auto nº 77, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluso auxiliada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la entrada a los inmuebles sitos en C/ Colombia números 18, 19 y 22.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayunta-

miento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes.- Competente en materia de Urbanismo resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de conformidad con el Decreto de atribución de funciones de fecha 31 de julio de 2001.

### PARTE DISPOSITIVA

1.- Decretar el lanzamiento de los ocupantes que habitan en los inmuebles sitos en C/ Colombia números 18, 19 y 22, el próximo día 4 de Diciembre de 2002, a las 10,30 horas.- 2.- Se comunica a la propiedad, que dispone de quince días de plazo máximo, para la demolición de los citados inmuebles, con un presupuesto de 27.045,54 E. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se procederá la ejecución de la demolición por vía subsidiaria, siendo los gastos por cuenta del obligado, pudiendo llegar a la vía de apremio para hacer efectiva la deuda.- Igualmente se comunica a la propiedad que el incumplimiento de la orden de demolición llevara aparejada la incoación de expediente sancionador.”

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª Fatna El Fakroun y D. Abdelaziz Said Mohamed, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

**4.864.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 29-10-02, ha dispuesto lo siguiente:

### “ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Octubre la Policía Local comunica el mal estado en que se encuentra el inmueble sito en Teniente Coronel Gautier nº 32.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 17-10-02 ( nº 1.855/02) que: “Girada visita de inspección por el técnico que suscribe se ha podido observar lo siguiente: 1.- Que se han producido desprendimientos de elementos de hormigón en un pilar de primera crujía en fachada a la C/ Tte. Coronel Gautier, impactando contra la vía pública en el tramo de los soportales de acceso al inmueble.- 2.- Como consecuencia de lo anterior han quedado vistas e inservibles las armaduras oxidadas del referido pilar con gran pérdida de sección del hormigón.- Que según se ha podido comprobar el pilar original de dimensiones aproximada

25 x 25 cm. aparece reforzado mediante una camisa de hormigón armado, que es la que se ha desprendido.- 3.- Que el referido inmueble presenta gran cantidad de grietas en los elementos estructurales del pórtico de fachada, tanto en vigas como en pilares.- Que girada visitas de inspección a las 6 viviendas que se levantan sobre los soportales no se han encontrado síntomas de movimientos estructurales ni daños provocados por los desprendimientos de referencia.- 4.- Que ante la posibilidad de nuevos desprendimientos se ha ordenando al personal del cuerpo de bomberos el inmediato apuntalamiento de la 1º crujía con puntales metálicos.- ANALISIS DE LAS DEFICIENCIAS Las deficiencias observadas afectan a la seguridad del edificio respecto a la vía pública y a la integridad estructural de éste. Las causas de las deficiencias observadas se encuentran en el proceso de oxidación-corrosión de las armaduras y elementos metálicos de la estructura.- El acero ante acciones de una atmósfera agresiva se altera de manera electroquímica, entrando en un proceso de corrosión. Este proceso a su vez genera una pasivación de las armaduras por cambio del ph en el hormigón, provocando que las barras de acero se hidraten, oxiden, pierdan adherencia y comiencen a exfoliarse con el consiguiente aumento de volumen, este aumento de volumen genera fuertes tensiones sobre los revestimientos de hormigón, dando lugar a fisuras y grietas que, al avanzar el proceso terminan con el desprendimiento de cascotes.- Este fenómeno, acompañado, por la escasez de sección normal del pilar original, y la falta de solidaridad entre éste y su camisa de refuerzo han provocado el desprendimiento del recubrimiento de hormigón.

#### CONCLUSION

Los desperfectos que presenta el inmueble afectan a su seguridad respecto a viandantes y los ocupantes.- En base al deber de los propietarios de conservar los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, art. 19 de la Ley del Suelo 6/1998, debiera darse orden de ejecución para efectuar las obras de reparación que a continuación se detallan.- 1.- Picado de todas las superficies que presentan fisuras, grietas o deficiencias de adherencia en los paramentos. 2.- Eliminación de óxidos de todas las armaduras y perfiles de la estructura y reconstrucción de todas las superficies tratadas con mortero de cemento portland y arena en proporción 1:4 consiguiendo igualar las formas y texturas originales.- 3.- Refuerzo de los pilares de 1ª crujía mediante un forjado estructural suficiente para transmitir las cargas de los pisos superiores a la cimentación, incluso refuerzo de ésta si fuera necesario.- 4.- Así mismo refuerzo de la vigería de atado entre pilares si fuera necesario según criterio técnico.- 5.- Proteger con pintura de similares características (composición, aplicación y color) que la existente.- El conjunto de los trabajos habrá de estar sometido a un estricto control por parte de la dirección técnica competente.- PLAZO Para la ejecución de las obras que se enuncian en el apartado anterior se considera suficiente un plazo de 1 mes.- PRESUPUESTO.-En el caso de que las obras de reparación necesarias fueran ejecutadas subsidiariamente por la Ciudad Autónoma de Ceuta, el presupuesto estimado sería de 36.060'73 E., estando desglosadas por partidas en la hoja siguiente.

P.E.M	36.060,73 E.
BI + GG	7.212,14 E.
Presupuesto contratación	43.272,88 E.
Honorarios Facultativos y	
Dirección (10% P.E.M.)	3.606,07 E.
Total Presupuesto	46.878,95 E.
Incluido IPSI (4%)	1.875,16 E.
Total presupuesto contrata	48.754,11 E.

Asciende el presupuesto a la referida cantidad de 48.754,11 E. (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).- Por todo lo anterior se señala que las obras de reparación deben acometerse de forma urgente.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la ciudad establecidas por el presente Estatuto.- Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Competente en materia de urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en los antecedentes de este Decreto.- 2º) Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.”

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Mohamed Mohamed Lahasen, Dª. Rachida Hayad Chaib, Dª. Araceli López Martín, D. Mohamed Mohamed Serradi, Dª. Habiba Lahasen Mohamed, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de noviembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.865.**- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

”3.1.- Aprobar, si procede, Dictamen de la Comisión

Informativa de Fomento y Medio Ambiente relativo a aprobación definitiva de Estudio de Detalle en C/ Linares nº 4 y 6.- Se sometía a la consideración del Pleno de la Asamblea el Dictamen que seguidamente se transcribe: “La Comisión Informativa de Fomento y Medio Ambiente, constituida en su reunión ordinaria en primera convocatoria de fecha 31 de octubre de 2002, a las 9.00 horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Alfonso Conejo Rabaneda, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Ilmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, Ilmo. Sr. D. Aurelio Mata Padilla, Excmo. Sr. D. Isidro Bernabé Hurtado de Mendoza y López, Ilmo. Sr. D. Alfonso Cerdeira Morterero, con la asistencia del Excmo. Sr. D. Nicolás Fernández Cucurull, como oyente, y con la asistencia del Secretario de la Comisión Informativa, D. Miguel Angel Ragel Cabezuelo.- Se dar por constituida la comisión Informativa a las 9.00 horas, en la Sala de Comisiones, con la asistencia de los miembros anteriormente señalados.- A continuación se procedió al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día, que transcurrió del siguiente modos: Punto Primero: Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull con el contenido siguiente: “Con fecha 08-03-02 de entrada de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Fidel Rodríguez Márquez solicita la redacción de Estudio de Detalle para las fincas sitas en la C/ Linares nº 4 y 6.- Por Decreto de fecha 21 de agosto de 2002 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de referencia, acordándose la apertura de un periodo de información pública de un mes.- Publicado en el BOCCE, en la prensa local, y notificado a los interesados, no consta en el expediente que se hayan realizado alegaciones a la aprobación inicial.- Los Servicios Técnicos con fecha 28-10-02 emiten informe en el que se señala que procede continuar la tramitación del expediente.- Según el artículo 4 del Real Decreto 2159/78 que aprueba el Reglamento de Planeamiento, los Planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollarán, según la clase de suelo obre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en Estudios de Detalle.- Por su parte, el artículo 14 del R.D. 1346/76 de 9 de abril que aprueba la Ley del Suelo (vigente con carácter supletorio en la Ciudad Autónoma de Ceuta), indica como una de las finalidades de los Estudios de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultasen pertinentes.- Competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c), que señala como competencia del Pleno la aprobación inicial del Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.- De conformidad con lo anteriormente señalado el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto de fecha 31-07-02, al Pleno de la Asamblea de la Ciudad eleva la siguiente Propuestas: 1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Linares nº 4 y 6, redactado por el Arquitectos Municipal D. Javier Arnáiz Seco.- 2) Publicar la aprobación definitiva del Estudio de detalle en el BOCCE.- Sometido a votación el asunto, se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Abstenciones: 1( PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.- Finalizada la lectura, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACORDO: - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Linares nº 4 y 6, redactado por el Arquitecto Municipal D. Javier Arnáiz Seco”

Contra esta resolución, que agota la vía administrati-

va, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 21 de noviembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.866.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha 7 de Octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de marzo de 2002 Emvicesa presenta Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. PR-3 “Huerta Téllez”.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 19 de abril de 2002 que señala que dicho proyecto contiene los documentos preceptivos para su aprobación y exposición al público.- Por Decreto de fecha 07-05-02 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE.1 del PERI, PR-3 “Huerta Téllez”. Notificado individualmente a los interesados y publicado en el BOCCE, se recibieron alegaciones que han sido objeto de contestación por el autor del proyecto.- Con fecha 30 de septiembre de 2002 los Servicios Técnicos informan lo siguiente: “Aprobado inicialmente (7-5-2002) y expuesto al público el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución EU-1 del PR-3 “Huerta Téllez” se informa: Que se han presentado nueve escritos durante este trámite y uno último comunicando los propietarios de la finca 3.373 un error del Registro de la Propiedad subsanado que no afecta en nada el proyecto de reparcelación.- Enviados estos nueve escritos al Arquitecto redactor contesta con un informe sobre estas alegaciones el 11 de septiembre de 2.002 que este técnico corrobora.- Este informe sobre las alegaciones formuladas concreta que éstas no afectan al proyecto de reparcelación por lo que se debe continuar con el trámite del expediente y proceder a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución U.E.-1 correspondiente al Plan Especial de Reforma Interior “Huerta Téllez”.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre

régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Gestión Urbanística, la competencia para tramitar y resolver los expedientes de reparcelación corresponde a los Ayuntamientos y, en su caso, a los órganos o entidades administrativas que tengan expresamente atribuida competencia para la ejecución de Planes.- Continúa el artículo 81 RGU señalando que el proyecto de reparcelación podrá tramitarse y aprobarse conjunta y simultáneamente con el plan parcial o con la delimitación del polígono o unidad de actuación, sin perjuicio de que, en su caso, quede condicionado a la aprobación del plan parcial.- El P.E.R.I. "Huerta Téllez" cuya gestión urbanística es objeto de este expediente fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 17-10-00 y publicado en el BOCCE de fecha 07-11-00.- Señala el artículo 108 R.G.U. que aprobado inicialmente un proyecto de reparcelación, se abrirá un plazo de un mes para información pública y audiencia de los interesados con citación personal. Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.- Concluido el trámite de informe y, en su caso, el de alegación contradictoria, se aprobará definitivamente el proyecto de reparcelación. La resolución definitiva que recaiga será notificada a todos los interesados y publicada en la misma forma prevista en el artículo 108 RGU para el trámite de información pública.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta en virtud del artículo 21.1.j de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción por la Ley 11/99, de 21 de abril.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.1. del P.E.R.I. PR-3 "Huerta Téllez" de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto Don Luciano Luis Alcalá Velasco con fecha de visado colegial 20-03-02, y con el informe de contestación a las alegaciones del mismo autor con fecha de visado colegial 05-09-02.- 2.- Procede notificar a los interesados la aprobación definitiva, y su publicación en el BOCCE."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Ahmed Mohamed Mohamed Duas, en representación de Aparcamientos Vigilados Ceuta, S.L y D. Mustafa Mohamed Ahmed, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 21 de Noviembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## Ministerio de Sanidad y Consumo Inst. Nacional de Gestión Sanitaria

**4.867.-** En cumplimiento del fallo de sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario 91/00 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, por la que se anula la Resolución de fecha 30.11.1999 de adjudicación del concurso C.A.T. 99/Ceuta para la contratación del servicio de transporte sanitario en Ceuta, se notifica a la empresa "Ambulancias Norte de Africa S.A.L." y a la empresa "Servicios Socio Sanitarios Generales S.L." la siguiente Resolución:

La Mesa de Contratación se constituirá el día 11 de diciembre de 2.002, a las 10 horas, en la sede de la Dirección Territorial de; Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta (sita en Avda. Marina Española nº. 13 - 1º para proceder a una nueva valoración de la cláusula 12 sobre criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación de; servicio de transporte sanitario - Expediente C.A.T. 99/Ceuta en los términos expresados en la sentencia de fecha 07.03.2001 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, confirmada por Sentencia de 20.05.2002 de la Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - sede en Sevilla.

Ceuta, 25 de noviembre de 2.002.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Pedro García Fortea.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.868.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 874/02, que se sigue por la supuesta falta de Art. 634 del C.P., he mandado citar a Mustapha Ech-Charradi, en calidad de DENUNCIADO, a fin de que comparezca el próximo día 16 de diciembre de 2002, a las 11:25 h., en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 15 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO.

## Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

**4.869.-** EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ D. ANTONIO SEVERO CASTRO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 486/02-P, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número DOS de esta Ciudad, por el supuesto delito de CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, y entre otros particulares se ha acordado:

CITAR

Mediante el presente Edicto y en calidad de testigos a D.ª FATEVIA BAALOUK, D.ª ASSIA ERAR Y D.ª RACHIDA EL OUDIYI al objeto de que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia (Planta Baja), c/ Serrano Orive, s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 12-DICIEMBRE-2002 a las 11:10 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que

sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a 20 de Noviembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.870.-** EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ D. ANTONIO SEVERO CASTRO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 510/02-P, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número DOS de esta Ciudad, por el supuesto delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN, y entre otros particulares se ha acordado:

CITAR

Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. MOUNIR EL YAKOUBI al objeto de que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia (Planta Baja), c/ Serrano Orive, s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 11-DICIEMBRE-2002 a las 10:35 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a 20 de noviembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**4.871.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en

ABDEL LAH AHMED AIAD	45084958
ABDEL LAH HADDU EL MERAB	45083884
ABDELKADER MEZZIAN ABDEL	45089464
ABDEL-LAH AHMED ABDERRAHAMAN	45087765
ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED	45072812
ABDESELAM ABDEL LAH ABDESELAM	45084130
ABDESELAM DUAS MOHAMED	45084897
ABDESELAM LIAZID LAILA	45080896
ABSELAM MESOUD ADELMESI	45083710
ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL ESTRECHO	B51006757
ACUICULTURA DE CEUTA SA	A11906989
ACHKAOUKAOU ABDELMALIK	X2258660Z
AGUILAR VILCHES FRANCISCO	28747937
AGUILERA PEDROSA DOLORES	37678368
AHMED ABDESELAM LEMAGUE	45083659
Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.
AHMED AHARCHUN MOHAMED	45074154
AHMED AYAD FARIDA	45072198
AHMED HADDU ISMAEL	45093091
AHMED HADDU ISMAEL	45093091
AHMED MAZARI ABDELKADER	45080751
AHMED MOHAMED ABDELADIB	45096706
AHMED MOHAMED HASSAN	45097505
AHMED MOHAMED MALIKA	45084066
AHMED MOHAMED MALIKA	45084066
AHMED MOHAMED SUBAIRE	45055562
AHMED MOHATAR MOHAMED	99004270
AHMED ZAIM ABDESELAM	45090061
ALASCIO RUIZ MARIA TERESA	28446801
ALBA PRADOS JESUS	45061732

el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 2/02 que se sigue por la supuesta falta de Omisión del deber de socorro, he mandado citar a D. Mohamed Chairi, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 6-2-03 a las 12,45 hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 21 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

**4.872.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social  
N.I.F.  
Concepto Tributario

REQ. DATOS MOD. 100 12001
LIQ. PROV. IRPF 2001
PRO. LIQUID. IRPF 2001
LIQ. PROV. IRPF 2001
PRO. LIQUID. IRPF 2001
PRO. LIQUID. IRPF 2001
NOTIF. LIQ. INT. DEV.
PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
REQ. AUTOLIQUIDACIÓN
NOTIF. LIQ. RECARGO
NOTIF. LIQ. RECARGO
NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
LIQ.PROV. IRPF 1999 CON EXPED. SANC. LIQ.VOL.
LIQ. PROV. IRPF 2001
Concepto Tributario
LIQ. PROV. IRPF 2001
PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
PROP110. PROV. P. CUENTA 2001
REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
RESOL. EXPED. SANCIONADOR INFRAC.GRAVE
PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
LIQ. PROV. IRPF 2001
PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
PRO. LIQUID. IRPF 2001
REQ. DATOS MODELO 100 / 2001
NOTIF. LIO. INTER. DEVOLUCION
REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
REQUERIMIENTO DATOS MODELO 100

ALBARRACIN GONZALEZ EVA	45096866	REQ. DATOS MOD. 10012001
ALBARRACIN PAREJA JUANA	45072830	LIQ. PROV. IRPF 2001
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
ALI MOHAMED ABDELMALIK	45085505	LIQ. PROV. IRPF 2001
ALMINATOUR SA	A11904547	AC. H. TRAMITE AUDIENCIA INFRAC. GRAVE
ALQUILERES Y SERVICIOS	A11905536	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
AMAR AMAR MOHAMED	45077782	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
ANDRES PUERTA JORGE CARLOS	46132932	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIO.VOL.
ARQUETAS DE CEUTA	B51004182	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
ARTIEL MARTIN ALBERTO	45067606	LIQ. PROV. IRPF 2001
ATALAYA DONDA MANUEL	31823434	LIQ.PROV.1FIPF 200 LIQ. EN VOLUNTARIA
AVALOS CARBALLO JUAN	02466268	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	REQ. DATOS MOD. 100 12001
BAIZAN GARCIA LAURA	45007981	REQUERIMIENTO DECL. FISCALES
BAIZAN GARCIA LAURA	45007981	LIQ. PROV. IRPF 1999
BARO SHAKERY JOSE LUIS	10490146	PRO. LIQUID. IRPF 2001
BARRERA QUERO MARIA JOSE	45050965	LIQ. PROV. IRPF 2001
BELYACHI MOHAMED REDA	45108633	LIQUIDACION POR DONACION A5560002150001530
BELYACHI MOHAMED REDA	45108633	LIQUIDACION POR DONACION AS560002150001520
BENARROCH BENARROCH REBECA	45266622	LIQ. PROV. IRPF 2001
BENCHOAMI VILLAR ISMAEL	45064030	LIQ. PROV. IRPF 2001
BENDRISS ALI AHMED	45085954	NOTIF. LIQ. RECARGO
BERNAL DURAN CRISTINA M.	45085608	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
BINGO ALSA	A11958279	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
BINGO ALSA SA	A11958279	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
BINGO ALSA SA	A11958279	NOTI F. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
BINGO ALSA SA	A11958279	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
BORRAS MARTINEZ CONCEPCION	45069412	PRO. LIQUID. IRPF 2001
BORREGO CAMPOS ELENA	45057453	PRO. LIQUID. IRPF 2001
BUFETE VALRIBERAS-DE LA RUBIA	G11964442	NOTIF. AC. INIC. TRAM. AUDIE. INFRACC. GRAVE
BULAICH AHMED LISSAN-EDI	45102879	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
CABELLO CABELLO MANUEL	75354849	LIQ. PROV. IRPF 2001
CABELLO RAMOS JOSE	39640277	LIQ. PROV. IRPF 2001
CANO CABELLO FRANCISCO	14615164	PRO. LIQUID. IRPF 2001
CANO GARCIA ANTONIO JESUS	30801932	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
CANTARERO PIÑA MARIA LUISA	45044059	LIQ. PROV. IRPF 2001
CANTOS GARCIA MARIA TERESA	45053909	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
CARACAS DE AEROPUERTOS	A11956448	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
CARACAS DE AEROPUERTOS	A11956448	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
CARDENAS MARTIN JUAN	45040860	PRO. LIQUID. IRPF 2001
CARIÑANOS GONZALEZ MARIA JOSE	45067792	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
CARMONA CARRERA FRANCISCO	45056953	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
CARPIO RODRIGUEZ ANTONIO DE	45058945	NOT. RES C/IMP. INFRAC. GRAVE
CARRETERO MORCILLO MIGUEL	45077920	LIQ. PROV. IRPF 2001
CARRILERO REYES FRANCISCO	45049276	LIQ. PROV. IRPF 2001
CASTILLO GARCIA FRANCISCO	31714274	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
CASTILLO GONZALEZ LUIS	45061730	LIQ. PROV. IRPF 2001
CASTRO LOBATO MANUEL	31783676	PRO. LIQ. IRPF 2001
CERRO MURO FRANCISCO M.	45058555	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
CERRUDO MORENO FRANCISCO	45070222	PRO. LIQUID. IRPF 2001
Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
CEUTAFONIA SL	B11966066	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
COLINAS RODRIGUEZ GABRIEL	34471972	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
COMERCIAL ALIF SA	A11906450	INICIO EXPED. SANCIONADOR MD. 600 (200-0A)
COMERCIAL TEXMOL CEUTA	B51002558	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
COMERCIAL TEXMOL CEUTA	B51002558	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
CONSTRUCCIONES Y OBRAS E.	B51004935	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
CORREDERA MARTINEZ JOSE	45071583	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
CORTIJO CEREZO NESTOR	28278233	NOTIF. LIQ. RECARGO
CRC SOLINGEN ESPAÑOLA	B11958899	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
CUADRA VEGA DOLORES ESTHER	45095407	LIQ. PROV. IRPF= 2001
CUBILLAS FERNANDEZ ENRIQUE	23561456	LIQ. PROV. IRPF 2001
CYPRO 2010 SL	B11962412	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
CYPRO 2010 SL	B11962412	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
CYPRO 2010 SL	BI 1962412	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001

CYPRO 2010 SL	B1 1962412	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
CHAVEZ LOPEZ JORGE D.	45080106	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
DELGADO MORENO CARLOS	45070367	LIQ. PROV. IRPFI 2001
DIAZ BECERRA M. CARMEN	45047546	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
DIAZ GUTIERREZ JOSE	24698085	NOTIF LIQ PROVIS IRPF 2001
DIESTE FUENTES JOSE IGNACIO	45060924	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
DOMINGUEZ BERLANGA ANTONIO	45012813	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
DORADO RODRIGUEZ FRANCISCO	45070793	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
DURAN PAJARES MANUEL	45056243	LIQ. PROV. IRPFI 2001
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES	B18413229	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
EL ALAM NAIMA	X0813200N	NOTIF. AC. INIC. TRAM. AUDIEN. INFRACC. GRAVE
EL ALAM NAIMA	X0813200N	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
EL IDRISI ABDESLAM	X1136467Z	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
ESPIN CHARLO DIEGO JESUS	34048124	NOT. 1-10, INTERESES DEVOLUCION
ESPINOSA MARESCO SUSANA	45085561	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
FERNANDEZ ABAD M. AFRICA	45049188	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	45067904	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
FERNANDEZ PEREZ MARIA A.	45066550	PRO. LIQ. IRPF 2001
FERNANDEZ RIVAS DANIEL	36143583	LIQ.PROV. IRPF 2000 LIQ. VOLUNTARIA
FERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	31805807	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA PRO. LIQ.
FILALI ANAS	X29440651-	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
FLORES FLORES DIEGO	25569500	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GALVEZ BENITEZ VICENTE	45051517	LIQ. PROV. IRPF 2001
GALLARDO PALACIOS MIGUEL	24782526	LIQ. PROV. IRPF 2001
GARCIA BARCELO MERCEDES	45042975	NOT. RES C/IMP. INFRAC. GRAVE
GARCIA CASTAÑEDA ANA BELEN	45099366	PRO. LIQUID. IRPF 2001
GARCIA CORTES MARIA	45078105	LIQ. PROV. IRPF 2001
GARCIA FERNANDEZ JUAN	45008355	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
GARCIA FERNANDEZ M. DE LOS ANGELES	45054350	NOTIF. LIQ. RECARGO
GARCIA FERNANDEZ M. DE LOS ANGELES	45054350	NOTIF. LIQ. RECARGO
GARCIA GOMEZ MARIA JESUS	45068944	LIQ. PROV. IRPF 2001
GARCIA GOMEZ MILAGROS	45074982	NOTIF. LIQ. RECARGO
GARCIA HARILLO EFIDUARDO	45073829	LIQ. PROV. IRPF 2001
GARCIA LARA ANTONIO	45049236	REQ. DATOS MOD. 100 2001
GARCIA MERINO FRANCISCO JOAQUIN	17839730	PRO. LIQUID. IRPF 2001
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	45067734	LIQ. PROV. IRPF 2001
GASULL CORCOLES RAMON	39825062	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
GIL MELLADO JOSE LUIS	45069819	PRO. LIQUID. IRPF 2001
GOMEZ BEDMAR PABLO	05886410	LIQ. PROV. IRPF 2001
GOMEZ DE JUAN FRANCISCO	45093999	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
GOMEZ GOMEZ ANA MARIA	45080160	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GOMEZ GOMEZ MANUELA	29753024	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GOMEZ GOMEZ MANUELA	29753024	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GONZALEZ ADRIO MARIA DEL CARMEN	45009393	REQUERIMIENTO DECL. FISCALES
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	21330068	RES EXPED. SANC LIQ. EN VOL.
GONZALEZ ANAYA JORGE	45076257	LIQ. PROV. IRPF 2001
GONZALEZ ARANDA ALFONSO	45078459	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GONZALEZ CABEZON EMILIO	45077286	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GONZALEZ CARIÑANOS MARIA J.	45067792	LIQ. PROV. IRPF 2001
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
GONZALEZ MORALES JOSE S.	31333001	PRO. LIQUID. IRPF 2001
GONZALEZ QUIROS JOSE	45073232	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN
GONZALEZ ROTH CRISTINA	31855562	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
GONZALEZ ROTH CRISTINA M.	31855562	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GRANADOS FERNANDEZ MARIA	45072654	LIQ. PROV. IRPF 2001
GUERRERO ESPINOSA JOSE A.	45070265	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GUERRERO GUERRERO JORGE	450657238	LIQ. PROV. IRPF 2001
GUERRERO MORENO MARIA O.	45064888	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
GUERRERO RAMIREZ DOMINGO	45036914	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GUERRERO RAMIREZ JUAN	45077963	LIQ. PROV. IRPF 2001
GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL ROMAN	45073879	LIQ.PROV. IRPF 1999 CON EXPED. SANC. LIQ.VOL.

GUILLEN CALA MANUEL	31565201	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
GUISADO RODRIGUEZ ALVARO	75875306	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
GUTIERREZ BENITEZ FRANCISCO	31592409	REQ. DATOS MOD. 100 / 2001
LOPEZ MIGUEL A	45090401	REQUERIMIENTO DECL. FISCALES
GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO	77468470	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
HAJJAJ BEN AHMED KARIMA	50736466	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
HAJJAJ BEN AHMED KARIMA	50736466	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
HAMADI MOHAMED MOHAMED	45087817	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
HAMED ABDERRAHAMAN HADDU	30588025	NOTIF. LIQ. RECARGO
HAMED MEHDI MOHAMED	45082386	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
HAMMO ABDEL-LAH RACHIDA	45084928	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
HAMMO ABDEL-LAH RACHIDA	45084928	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
HATIM EL ABDI ABDELHAMID	78965313	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
HATIM EL ABDI ABDELHAMID	78965313	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
HEREDIA ZAPATA MARIA REMEDIOS	45081644	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
HERMANOS MENDOZA SA	A11903341	NOT. LIQ. INTERESES DEMORA
HERNANDEZ MONTES LEOPOLDO	45069974	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
HERRERO JIMENEZ JAVIER	45069625	PRO. LIQUID. IRPIF 2001
HIJOS DE MARIA CRUZ	A11958758	REQUERIMIENTO
HOME GOLF III SL	B11904398	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
ITALCAR MADRID SL	B11960382	REQUERIMIENTO MODELO 180/2001
JIMENA REDONDO JUAN	45080700	PRO. LIQUID. IRPF 2001
JIMENEZ MATEOS RAFAEL	28495286	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
JIMENEZ RAMIREZ JOSE LUIS	45064284	LIQ. PROV. IRPF 2001
JOSE ROBLES VELASCO Y OTRA	E11957032	PROP11Q. PROV. P. CUENTA 2001
JOSE ROBLES VELASCO Y OTRA C.B.	E11957032	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
LAARBI AMAR HASSAN	45085965	PRO. LIQUID. IRPF 2001
LACADO Y BARNIZADO CEUTA	B51001626	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
LAHSEN MOHAMED ABDESELAM	45082669	LIQ. PROV. IRPF 2001
LAMORENA LOPEZ MANUEL C.	45048365	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
LARA CONEJO JOSE ANTONIO	45016132	LIQ. PROV. IRPF 2001
LAYACHI ABDESELAM SARHON	45088661	NOTIF. LIQ. RECARGO
LEIVA SOTO ANGELES	45037471	LIQ. PROV. IRPF 2001
LEPLUSMAR SL	B11961752	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
LOPEZ REINA ANTONIO	27505127	LIQ. PROV. IRPF 2001
LOPEZ VALENTIN M. INMACULADA	45052237	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
MACIAS FLORES CONCEPCION	45055186	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MAPOCHO SL	B51000305	POR. LIQ. IVA 2001
MARES GIMENEZ M. DEL CARMEN	45068972	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MARESCO MORO JESUS ANGEL	45060351	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MARISCAL AGUILERA JOSE M.	45051723	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
MARRUECOS LAZARO SILVIA	45073894	PRO. LIQUID. IRPF 2001 MODELO 104
MARTIN CAÑIBANOJESUS	45082361	LIO. PROV. IRPF 2001
MARTIN CASARES ESTANISLAO	05254185	NOTIF LIQ PROVIS IRPF 2001
MARTIN PASTOR JUAN RAMON	52249555	NOT.RES.EXPED.SANC.LIQ.
MARTIN PUERTAS FRANCISCO	45056083	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCIÓN
MARTINEZ BENITEZ ANTONIO	45046269	LIQ.PROV. IRPF 2000 EXPED. SANC. LIQ. VOL.
MARTINEZ DE PISON Y CELIS IGNACIO	03569506	LIQ.PROV. IRPF 1999 CON EXPED. SANC. LIQ.VOL.
MARTINEZ GIL DANIEL	50806967	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
MARTINEZ LOPEZ JOSE LUIS	00574347	LIQ.PROV. IRPF 1999 CON EXPED. SANC. LIQ.VOL.
MASSA BRAVO JUAN CARLOS	45065736	LIQ. PROV. IRPF 2001
MATRES QUESADA RAFAEL	45081315	LIQ. PROV. IRPF 2001
MAYA HEREDIA CARMEN	31855125	REO. DATOS MOD. 100 12001
MEHAN ENFENDAL NORA	45082230	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
MEHAN ENFENDAL NORA	45082230	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
MENA VILCHES ISABEL B.	45072434	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
MIGUEL SANCHO GREGORIO	13047411	PRO. LIQUID. IRPF 2001
MOHAMED ABDESELAM AUICHA	45060390	NOTIF. LIQ RECARGO
MOHAMED ALI AHMED	45096274	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
MOHAMED ALI SEL-LAM	45083115	PRO. LIQUID. IRPF 2001
MOHAMED CHAIB SOHORA	45078963	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MOHAMED EL MARABET AHMED	45100722	PRO. LIQUID. IRPF 2001
MOHAMED HADDU MOHAMED	45082472	LIQ. PROV. IRPF 2001

MOHAMED LAYACHI FARID	45085679	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MOHAMED LAYACHI MUSTAFA	45083669	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
MOHAMED LAYACHI MUSTAFA	45083669	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
MOHAMED LAYACHI MUSTAFA	45083669	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
MOHAMED MOHAMED ACHUCHA	45080087	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LUVOL.
MOHAMED MOHAMED BOHUT M.	45095316	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45083479	LIQ. PROV. IRPF 2001
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45087189	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MOHAMED MOHAMED NAUAL	45082319	NOTIF. LIQ. RECARGO
MOHAMED SEDDATI YAMILA	45093390	PRO. LIQUID. IRPF 2001 MODELO 104
MOLINA MELENDEZ DIEGO	45043334	LIQ. PROV. IRPF 2001
MOLINA PARRA NICOLAS	45060176	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
MONDELO ALVAREZ (VAN	53102700	PRO. LIQUID. IRPF 2001
MONTILLA MOLINA JOSE J.	25061091	PRO. LIQ. IRPF 2001
MORALES SANGUESA MARIA N.	45020313	REQ. DATOS MODELO 100 12001
MORALES SANGUESA MARIA N.	45020313	NOT.RES.EXPED.SANC.LIQ.
MORALES VILLADA JORGE	45063938	LIQ. PROV. IRPF 2001
MORON SANTOS SERGIO ANTONIO	27321799	PRO. LIQ. IRPF 2000
MORON SANTOS SERGIO ANTONIO	27321799	PRO. LIQ. IRPF 1999
MUÑOZ GARRUCHO FRANCISCO	45069357	LIQ. PROV. IRPF 2001
MUÑOZ SIERRA MARIA TERESA	45088772	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
NIETO SANTOS JOSE MATEO	45000019	LIQ. PROV. IRPF 2001
NUÑEZ CONTRERAS DIEGO R.	45062679	PRO. LIQUID. IRPF 2001 MODELO 104
NUÑEZ SANCHEZ M. INMACULADA	45075291	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
O'DONNELL -97 CONSTRUCCIONES	B11963949	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
FO'DONNELL-97 CONSTRUCCIONES	B11963949	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
O'DONNELL-97 CONSTRUCCIONES	B11963949	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
OLIVA RELINQUE ANTONIO J.	45090749	REQ. DATOS MOD. 10012001
OLMO SANCHEZ JOSE MARIA	45071425	LIO. PROV. IRPF 2001
ORDUÑA TORO JESUS	45088572	LIQ. PROV. IRPF 2001
ORELLANA NIETO PEDRO	45068780	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
PACHECO ORTUÑO ANTONIO	45035266	LIQ. PROV. IRPF 2001
PADILLA MAQUEDA ALFONSO	45029317	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
PALOMO MARTINEZ MARIA DOLORES	45064443	PRO. LIQUID. IRPF 2001
PALLARES BLASCO JOSE B.	18939379	LIO. PROV. IRPF 2001
PALLARES BRUNO FERNANDO	45085925	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
PAREJO RIOS MARIA DEL PILAR	45073863	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
PARRONDO LOPEZ FRANCISCO	12161774	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
PASCUAL FERNANDEZ JUAN C.	45072078	PRO. LIQUID. IRPF 2001
PASCUAL MORENO FRANCISCO	27832525	PRO. LIQ. IRPF 2001
PELAYO GAMITO FELIX	28382280	PRO. LIQUID. IRPF 2001
PEREIRA MOLINA JUAN ANTONIO	52921145	NOTIF LIQ PROVIS IRPF 2001
PEREZ CACERES NICOLAS	30473088	REQUERIMIENTO DATOS MODELO 100
PEREZ CASTRO JUAN MIGUEL	45052148	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
PEREZ CASTRO JUAN MIGUEL	45052148	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
PEREZ DEL CAMINO RAMIL E	45030023	LIO. PROV. IRPF 2001
PEREZ GARCIA JORGE	75015517	PRO. LIQUID. IRPF 2001
PEREZ GOMEZ FRUCTUOSO	45066881	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
PEREZ MEDINA ADOLFO	45056229	INICIO EXPED.SANC. POR INFRACC. GRAVE
PEREZ MEDINA ADOLFO	45056229	RESOL. EXPED. SANC. POR INFRACC. SIMPLE
Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
PEREZ PARRADO MARIO ALBERTO	77590659	REO. DATOS MOD. 10012001
PEREZ SANCHEZ DIEGO	45101825	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
PEYPE SL	B11902178	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN
PILO FERRERA MIGUEL ANGEL	80068337	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
PINA OLIVARES FRANCISCO	04946359	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
POLANCO GONZALEZ MARIA D.	05377652	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
PONCE ORTIZ DE INSAGURBE MARIANO	45069905	REQ. DATOS MOD. 100 / 2001
PRADO BARRANCO M.	45056199	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
PRIETO DISTRIBUCIONES	B51004190	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
PRIETO DISTRIBUCIONES	B51004190	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
PRIETO DISTRIBUCIONES CEUTA	B51004190	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
PROZABELSI-	B11965647	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
PROZABELSI-	B11965647	PROPLIQ. PROV. P. CUENTA 2001
R. MAR ELECTRONICA CEUTA	B51002905	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001

R. MAR ELECTRONICA CEUTA	B51002905	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
RAGGIO CACHINERO JUAN	45039007	LIQ. PROV. IRPF 2001
RAMIGIL SL	B11964202	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN
RAMOS HERRERIA ANTONIO	45102251	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
RAYFER CEUTI SL	BI 1951134	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
REDONDO CUBILES INMACULADA	45066977	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
REINA VILCHES JOSE MANUEL	45030401	LIQ. PROV. IRPF 2001
RIOS PADIAL MARIA DEL CARMEN	45065837	PRO. LIQUID. IRPF 2001
RIOS RUIZ JUAN CARLOS DEL	45076301	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
RIOS RUZ JUAN CARLOS DEL	45076301	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
RIVERA PARDO LUIS	24199610	REQ. DATOS MOD. 100 / 2001
RODRIGUEZ ASTORGA FRANCISCO	45088330	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
RODRIGUEZ ASTORGA FRANCISCO	45088330	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
RODRIGUEZ ASTORGA FRANCISCO	45088330	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
RODRIGUEZ CASTRO CARLOS	32301108	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
RODRIGUEZ GUERRERO M.	45062777	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
RODRIGUEZ MARQUEZ MARIA	45048282	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
RODRIGUEZ MENACHO M. PILAR	45075201	LIQ PROV. IRPF 2001
RODRIGUEZ MOUZO MARIA DOLORES	45007708	REQ. DATOS MOD. 10012001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	45062765	LIQ. PROV. IRPF 2001
ROMERO COZAR ANDRES	34047577	LIQ PROV. IRPF 2001
ROMERO PAQUICO JUAN	45049970	PRO. LIQUID. IRPF 2001
ROMERO RUBIO JOSE	43496927	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
ROSA BENEROSO ANTONIO M.	45043668	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
ROSADO PEDRAJA ANA	45057495	LIQ.PROV. IFIPF 200 LIQ. EN VOLUNTARIA
ROSUA MORENO BLAS	45045952	NOTIF. LIQ INTER. DEVOLUCION
RUIZ CANTERO MANUEL	26103238	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
RUIZ CUEVAS LOPEZ PARA RAMON	13202488	PRO. LIO. IRPF 1999
RUIZ GARCIA CRISTOBAL	31395296	LIQ. PROV. IRPF 2001
RUIZ HERRERA PEDRO	06199070	PRO. LIQ. IRPF 2001
RUIZ RAMOS YOLANDA	45078127	LIO. PROV. IRPF 2001
RUIZ SANCHEZ RAMON	45067980	PRO. LIQUID. IRPF 2001
RUIZ VILORIA CRISTOBAL	45027157	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
SACRISTAN NORIEGA NATIVIDAD	45001408	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
SALGADO SEVILLA ALEJANDRO	32031086	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
SANCHEZ ARAGON RAMON LUIS	31368435	LIQ. PROV. IRPF 2001
SANCHEZ CANTERO PEDRO M.	45039117	LIQ. PROV. IRPF 2001
SANCHEZ DOMINGUEZ JOSE	45062983	PRO. LIQUID. IRPF 2001
SANCHEZ LACAL FRANCISCO	45049670	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
SANCHEZ OLMO PEDRO	45057847	LIQ. PROV. IRPF 2001
SANCHEZ TENORIO JOSEFA MARIA	45082849	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA PRO. LIQ.
SAOLID AHMED	X1310235V	PRO. LIQ. IRPF 2000
SEDEÑO TRUJILLO JOSE ANDRES	45073270	NOTIF LIQ PROVIS IRPF 2001
SEPULVEDA PACHECO PEDRO	45011055	NOTIF. LIQ. INTER. DEVOLUCION
SERLVICON LIMPIEZA SL	B11958048	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
SERLVICON LIMPIEZAS SL	B11958048	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
SERPA INVERSIONES	A11954807	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
SERRANO BARCINA ADA	45079582	NOTIF. LIQ. RECARGO
SERVICIOS INMOBILIARIOS	B11963048	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
SOLER ESTRADA DIEGO	31859611	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Concepto Tributario
SOLIS SOLIS MARCELINO	08757447	PRO. LIQUID. IRPF 2001
SUEKAR CASADO M. SOLEDAD	09670561	LIQ. PROV. IRPF 2001
SUKHWANI BHOJRAJ PRAVIN	45086604	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
TELLO GARRIDO AURELIA	45021753	LIQ.PROV.IRPF 200 EXPD. SANC MD. 100(2000)
TENDERO BARREIRO IGNACIO	45075930	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
TENDERO BARREIRO IGNACIO	45075930	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
TESON SANCHEZ MARIA	45202527	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
TIPOGRAFICA ABYLA SL	B51002137	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
TORRENS OLIVER JOSE	41240254	LIQ. PROV. IRPF 2001
TORRES HIDALGO MARIA DOLORES	45078588	REQUERIMIENTO MODELO 190
TORRES NIETO JOSE ANTONIO	74837201	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
TORRES SANCHEZ MARIA B.	45086998	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
URTEGA TODO DIONISIO	08958336	LIQ. PROV. IRPF 2001
VALLEJO CAMACHO ROBERTO	45072114	NOTIF. RES. EXPED. SANC.- LIQ.VOL.

VAREA GARRIDO JUAN CARLOS	45077216	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION
VAZQUEZ CERDAN DAVID	45080799	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
VELASCO OTERO JOSE LUIS	09006123	RES EXPED. SANC LIQ. EN VOL.
VERDEJO PERDIGON MARIA T.	74844244	REQ. DATOS MOD. 100/ 2001
VERDEJO PERDIGON PATRICIA	44579244	REQ. DATOS MOD. 100 / 2001
VIAGA CANO MILAGROS	45070412	REQ. DATOS MOD. 100 / 2001
VIAJES HERCULES Si-	B11905429	PROP.LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
VICENTE MORIANA JOSE	45261360	LIQ. PROV. IRPF 2001
VILCHES MARTINEZ MIGUEL	45068278	LIQ. PROV. IRPF 2001
VILLAR MENDIETA JOSEFA	26198569	NOTIF LIQ PROVIS IRPF 2001
VIVO LIMON MANUEL	45049277	NOTIF. TRAMITE AUDIENCIA PRO. LIQ
ZAMUDIO TRIGUEROS JUAN L.	28780247	NOTIF. RES. EXPED. SANC. - LIQ.VOL.
ZURITA SANTANA FRANCISCO	45069822	PRO.LIQ.PROV. P.CUENTA 2001
ZURITA SANTANA FRANCISCO	45069822-	PROP LIQ. PROV. P. CUENTA 2001

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 20 de noviembre de 2002.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: José María Guillén Mariscal.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA.- Fdo.: José Luis Granadino Ordóñez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**4.873.-** D. Omar Hidar, hijo de Omar y de Ahisa, de nacionalidad marroquí, nacido en Tikionine (Marruecos) el 9-10-70, con último domicilio desconocido, con Documento número L948548, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra la salud pública, que le resultan en el Procedimiento Abreviado número 111/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 7-11-02.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**4.874.-** D. Driss Rachdi, hijo de Hossein y de Hadiya, de nacionalidad marroquí, nacido en Fez (Marruecos) el 23-1-64, con último domicilio conocido en C/ Fray Ceferino González 3-1, IN, con Documento número M410045, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra el derecho de los ciudadanos extranjeros, que le resultan en el Procedimiento Abreviado número 64/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 7-11-02.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**4.875.-** D. Said Abalas, de nacionalidad marroquí, nacido en Marruecos el 18-8-61, con último domicilio desconocido, con Documento número K102438, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra la salud pública, que le resultan en el Procedimiento Abreviado número 131/02, bajo

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 31 de octubre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.876.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 6-11-02, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 17-09-02, la Policía Local emite informe

en el que se denuncia una actividad sin licencia de apertura en Avda. de Lisboa nº 11.-Los Servicios Técnicos de la Consejería en informe de fecha 30-09-02 (nº 1.795/02) concluyen lo siguiente: En contestación al escrito de la jefa accidental de negociado de fecha 20 de Septiembre, donde solicita informe técnico con respecto a las obras en el establecimiento público (Cafetería-Hostal) sito en Avda. Lisboa, examinada la documentación en el expediente y girada visita de inspección el técnico que suscribe informa:- Consultados los archivos existentes en la Consejería de Fomento en el Área de Apertura de Establecimientos, no se encuentra licencia ni solicitud en trámite, de licencia de implantación en la dirección indicada para el ejercicio de las actividades de cafetería y hostel. Las actividades se vienen desarrollando sin la preceptiva licencia de implantación de actividad, en una zona de uso compatible. Los artículos 156 y 157 de la Ordenanza Reguladora de Disciplina urbanística, establecen que constituyen infracción urbanística en materia de implantación y utilización respectivamente el ejercicio de actividad sin la preceptiva licencia. Procedería, por tanto con carácter previo a la incoación de expediente disciplinario, como actuación preventiva el cese de las actividades y actuación ejecutiva requerir al interesado para que lleve a cabo la legalización de las mismas mediante la presentación de proyecto técnico de adecuación de locales para el ejercicio de las actividades que se vienen desarrollando, redactado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente. Girada visita de inspección se comprueba que en la dirección de referencia se han ejecutado obras mayores, con aumento de volumen. Consultado el archivo municipal de Urbanismo, se comprueba que por Decreto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha 10 de enero de 1.997, se concedió a D. Mohamed Ahmed Abdeslam permiso de inicio de obra de ampliación de edificio de viviendas y almacenes sito en Avda. de Lisboa nº 11. Al mismo tiempo se comprueba que existen expediente de disciplina urbanística que según informe técnico nº 349/02 en el que se requiere al propietario para que solicite nuevo plazo para las obras ya que la licencia ha caducado así como informe justificativo en relación a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las referidas obras suscrito por el arquitecto director de las obras D. Fernando Céspedes Rivas, sin que el interesado se haya manifestado hasta la fecha. Las obras de ampliación para las cuales se concedió licencia comprendían la ampliación de dos plantas de sótano bajo rasante, planta baja, dos plantas superiores y planta ático, adosado a la parte posterior del inmueble existente Avda. Lisboa nº 11. Las obras que realmente se han ejecutado corresponden además de las proyectadas, la construcción de una plana más sobre la tercera o planta ático, de la misma superficie que ésta, así como la construcción en el lateral derecho (junto al edificio Los Robles) de dos plantas de sótano y planta baja, ocupando la zona de separación a lindero. La valoración de las obras ejecutadas valoradas a módulos según la tarifa del colegio de arquitectos; considerando el inmueble como vivienda plurifamiliar en bloque exento en núcleo 5 correspondiéndole a este caso un módulo de 62.125 ptas/m<sup>2</sup> e incrementado por el coeficiente 1,25 para obras realizadas en Ceuta y Melilla, se estiman en: Planta superior añadida:

Superficie ocupada en planta 224,47 m<sup>2</sup>. Número de alturas aumentado 1.-Valoración 224,47 x 1 x 75.156 = 33.740.535 ptas. Cuerpo lateral añadido: Superficie ocupada en planta 100,50 m<sup>2</sup>. Número de alturas

1.-Valoración 100,50 x 1 x 75.156 = 15.106.356 Ptas. VALOR TOTAL CONSTRUCCION 262.073,82 Euros. Procedería, por tanto con carácter previo a la incoación de expediente disciplinario y como actuación preventiva la paralización de las obras. En cuanto a la legalización de las obras

indicar que las obras que se exceden de la licencia en su día concedida no son legalizables y procedería a su demolición. Las obras correspondientes a la licencia en su día concedida se han venido ejecutando con ella caducada, según se desprende del informe técnico nº 349/02, por tanto según el art. 2.5.16.3 de las NN.UU. se considerarán como no autorizadas, siendo susceptibles de legalización mediante la presentación del correspondiente proyecto técnico de legalización. Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística, toda actuación que contradiga las Normas o el Planeamiento Urbanístico en vigor podrá dar lugar a: 1) La adopción por parte de la Administración competente de las medidas precisas para que se proceda a la restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal. 2) La imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubieran incurrido. Establece el artículo 184 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, que cuando los actos de edificación o uso del suelo relacionados con el artículo 178 se efectuasen sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en las mismas, el Alcalde dispondrá la suspensión inmediata de dichos actos. En el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión, el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia o, en su caso, ajustar las obras a la licencia u orden de ejecución. Señala el artículo 225 TRLS que la vulneración de las prescripciones contenidas en esta Ley o en los Planes, Programas, Normas y Ordenanzas tendrán la consideración de infracciones urbanísticas y llevarán consigo la imposición de sanciones a los responsables. El Reglamento de Disciplina urbanística, R.D. 2187/78, de 23 de junio señala en su artículo 90 que serán sancionadas con multa de 1 al 5% del valor de la obra, instalación o actuación proyectada, quienes realicen alguna de las actividades a que se refiere el nº 1 del artículo 178 de la Ley del Suelo sin licencia u orden de ejecución, cuando dichas actividades sean legalizables por ser conformes con la normativa urbanística aplicable. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1) Se concede al interesado un plazo de dos meses para que solicite la correspondiente licencia municipal. 2) Se inicia expediente sancionador a D. Ahmed Madarri Sufian por la realización de obras sin la correspondiente licencia municipal. 3) Se concede a los interesados un plazo de alegaciones de 10 días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes para la mejor defensa de sus derechos. 4) Designese a Don Miguel Angel Ragel Cabezuolo,

Jefe de Sección de la Consejería de Fomento, Instructor del procedimiento sancionador, y a Doña Carmen María Morales Reyes, Jefa del Negociado de Urbanismo, como Secretaria del mismo.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Ahmed Madarri Sufian, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**4.877.-** D. Mohamed Taoufik Yahyani, hijo de Mohamed y de Rahma, de nacionalidad marroquí, nacido en Inezgane el 25-9-68, con último domicilio desconocido, con Documento número K746444, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de contra la salud pública, que le resultan en el Procedimiento Abreviado número 111/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a siete de noviembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.878.-** 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 531/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA SITAS EN EL EDIFICIO CEUTA CENTER, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) Lugar de ejecución: Instalaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta sitas en el Edificio Ceuta Center

c) Plazo de ejecución: El contrato comenzará su ejecución el 2 de enero de 2003 y tendrá una duración de (1) año, con posibilidad de prórroga por otro año, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 30.000,00 Euros, I.P.S.I. incluido.

5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta

d) Teléfono: 956-51-82-53/54

e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9: a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como el resguardo de imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/nº

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/nº

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: El adjudicatario deberá pre-

sentar ante el Organo de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Los documentos deberán obligatoriamente presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 26 de noviembre 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

#### 4.879.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
 c) Número de expediente: 532/2002

#### 2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA SITAS EN EL EDIFICIO CEUTA CENTER, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) Lugar de Ejecución: Instalaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta sitas en el Edificio Ceuta Center

c) Plazo de ejecución: El contrato comenzará su ejecución el 7 de enero de 2003 y tendrá una duración de (1) año, con posibilidad de prórroga por otro año, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:  
 Importe de licitación: 54.091,00 Euros, I.P.S.I. incluido.

5.- Garantías:  
 Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:  
 a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n  
 c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta  
 d) Teléfono: 956-51-82-53/54  
 e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La establecida en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9: a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como el resguardo de imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/nº

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9- Apertura de Ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/nº  
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.  
 d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

#### 10- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: El adjudicatario deberá presentar ante el órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.  
 b) Los documentos deberán obligatoriamente presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 26 de noviembre 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.880.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 6-11-02, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

D. Miguel Sedeño García, solicita licencia de obras en vivienda sita en C/ Alfau nº 11, B Dcha. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 4-9-02 se requiere al interesado para que aporte la documentación que se detalla en Informe Técnico nº 1.623/02, de fecha 28-08-02. Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida. Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las defi-

ciencias detectadas en la documentación presentada. El Consejero de Fomento, ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el Art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se archiva la petición de D. Miguel Sedeño García, relativa a solicitud de licencia de obras en C/ Alfau nº 11, B Dcha.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Miguel Sedeño García, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole, que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 21 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.881.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 94/2000 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MENA S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN CARRETERA SAN AMARO, JUNTO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

### AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.882.-** La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de una plaza de AYUDANTE MECANICO, con

carácter interino, por el sistema concurso-oposición, han sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia HE RESUELTO:

Aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de AYUDANTE MECANICO, con carácter interino, mediante el sistema de Concurso- Oposición.

Ceuta, 27 de noviembre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA CON CARACTER INTERINO DE AYUDANTE MECANICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

#### 1.- Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ayudante Mecánico de la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Grupo E, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, con carácter interino hasta que se proceda a su provisión de manera definitiva, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

El aspirante que obtenga la plaza, que tendrá carácter temporal, cesará automáticamente una vez se provea de manera definitiva la misma o cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia y necesidad que motiva su cobertura interina.

1.2. A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991 y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

#### 2. Proceso Selectivo.

La Selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso-Oposición.

#### 2.1. Pruebas Selectivas:

##### 2.1.1. Fase de Concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al siguiente baremo:

##### a. Experiencia Profesional:

Por los servicios prestados, en puestos de trabajo en cualquier Administración Pública o en Entidades u Organismos Públicos vinculados o dependientes de ellas, sustancialmente iguales al que se convoca se otorgará 0,1 punto por cada mes hasta un máximo de cuatro puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones del mes.

##### b. Formación Profesional.

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento de 10 ó más horas relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,1 puntos por cada diez horas hasta un máximo de 2 puntos.

##### c. Entrevista.

La fase de concurso concluirá con una entrevista curricular de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a cubrir que se puntuará hasta un máximo de 4 puntos.

##### 2.1.2. Fase de Oposición:

UNICO EJERCICIO: Consistente en la realización de un supuesto práctico a proponer por el Tribunal, relacionados con el desempeño de las funciones propias del puesto al que

se opta y según el temario previsto en el Anexo I.

En caso necesario los aspirantes podrán usar los medios permitidos por el Tribunal.

### 3. Condiciones de los aspirantes:

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b. Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las instancias.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

e. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### 4. Solicitudes:

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos (Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta), a las que se acompañará una fotocopia grapada del DNI.

4.1.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOCCE.

4.1.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Ciudad de Ceuta (Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26-11-1992.

4.1.3. Los derechos de examen serán de 3,12 euros y se harán efectivos por los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del pago de los derechos. Podrá ingresarse directamente en la cuenta corriente número (0182 - 3151 - 91 - 0200084680) del BBVA (pruebas selectivas para acceso a Ayudante Mecánico de la Ciudad de Ceuta) en cualquiera de sus oficinas, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta.

### 5. Admisión de los aspirantes:

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos en su caso.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

En la misma resolución, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal estará compuesto por siete miembros asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros, deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta categoría.

6.2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal calificador será el siguiente

- Presidente: Como Titular y suplente, los miembros de la Corporación en quien delegue el Presidente de la misma.

- Secretario: Un funcionario designado por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos de la Ciudad, que actuará con voz, pero sin voto.

- Vocales: Tres vocales designados por la Corporación a través de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

- Tres vocales designados por la Junta de Personal (art. 40 del Acuerdo Regulador).

Podrá asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros del mismo quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

6.6. Los Tribunales que actúen en esta prueba selectiva, a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencia, esta incluido en la categoría tercera del art. 30 del Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo.

### 7. Desarrollo de los ejercicios:

7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "S"; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S", el orden de actuación, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "T", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación del anuncio del ejercicio de la oposición se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la

Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, indicando el lugar, día y hora de celebración, salvo que por circunstancias justificadas el Tribunal disponga otra cosa.

7.4. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente en materia de personal, indicando la inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 8. Calificación del ejercicio.

UNICO EJERCICIO: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya tres puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación del ejercicio se efectuará con tres decimales.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las fases de Concurso y Oposición. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición, de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Las calificaciones de cada fase se harán públicas en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, así como la puntuación final.

#### 9. Listas de aprobados:

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n), el nombre del aspirante aprobado, con indicación de su DNI y la puntuación obtenida. Esta relación será elevada a la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

9.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho

#### 10. Presentación de Documentos.

10.1. Dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el resultado del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios, el aspirante aprobado, deberá presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n), los documentos debidamente autenticados acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Si, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3.ª, no podrá ser contratado y quedará anulada las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10.3. Una vez comprobada la documentación y de acuerdo con la propuesta del Tribunal el aspirante aprobado será nombrado funcionario interino en los términos especificados en la Base 1.1, resolución que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, debiendo los aspirantes nombrados tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la publicación de su nombramiento.

#### 11. Norma Final:

Contra las presentes Bases que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el órgano que las dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

#### ANEXO I

1. El Motor.
2. La Caja de Cambios.
3. Los Frenos.
4. La Refrigeración.
5. La Dirección.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.883.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: Rayfer Ceutí, S.L.

N.I.F.: B11951134

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: 1.ª Comunicación: Inicio de actuaciones y trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 26 de noviembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**4.884.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo



interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES S.L.

N.I.F.: B11963949

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 1.ª Comunicación: Reiterando requerimiento.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 26 de noviembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

## **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**4.885.- CONVOCATORIA DE AYUDAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN RADICADO EN CEUTA, AFECTADO POR LA FALTA DE PAGO DE LA EMPRESA AZALEA BEACH S.L. EN LAS OBRAS CONTRATADAS CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA S.A**

Versión 0. 1.

Justificación de motivos.- La Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. procedió a contratar en el año 2000 con la sociedad Azalea Beach S.L. la ejecución de las obras de construcción de 81 viviendas protegidas y 37 Alojamientos Protegidos en Ibarrola y C/Padre Feijoo respectivamente.

Para dicha contratación se efectuó un procedimiento que contó con publicidad en cumplimiento de los preceptuado por la normativa de contratación administrativa vigente, elaborándose asimismo unas Bases que sirvieran para la selección de la empresa contratista de las obras.

No obstante, en el procedimiento de contratación se produjeron una serie de irregularidades que dieron como resultado que la empresa seleccionada Azalea Beach S.L. no hubiera acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases aprobadas para el referido procedimiento, entre otros, la solvencia técnica y financiera requeridos.

La apariencia de legalidad del procedimiento por un lado, y la entidad del organismo contratante, EMVICESA, creó un clima de confianza entre el sector de la construcción frente al adjudicatario de las obras, confianza alimentada en el hecho de que en, la contratación pública se exige por disposición legal la acreditación de los extremos antes aludidos, es decir, la solvencia técnica y financiera de la empresa adjudicataria. Es en este clima de confianza en el que los subcontratistas y suministradores de las obras entablan relaciones comerciales con la empresa adjudicataria.

Posteriormente, y dado los incumplimientos del contrato en que incurre Azalea Beach S.L., tales como impago de las cuotas empresariales y de los trabajadores a la Seguridad Social, falta de pago a los subcontratista y proveedores, retraso irrecuperable en la ejecución de las obras, se procedió a la resolución de los contratos suscritos con dicha Sociedad, sin que los referidos subcontratistas y proveedores perciban las cantidades que Azalea Beach S.L. les adeudaba,

Ante estas circunstancias, y si bien no existe por parte de EMVICESA ninguna responsabilidad jurídica frente a los acreedores de la empresa adjudicataria de las obras, no es menos cierto que dichos acreedores actuaron considerando las circunstancias de confianza señaladas anteriormente.

El Consejo de Administración de EMVICESA entiende que la falta de pago a estas empresas del sector de la construcción, unida a otras circunstancias que igualmente han incidido negativamente en los resultados del referido sector en un corto periodo de tiempo, hace necesario que se adopten medidas para ayudar al mantenimiento de las empresas afectadas. Al mismo tiempo considera que la imagen de la Sociedad Municipal ante el sector de la construcción local, con cuya colaboración se debe contar para el cumplimiento del objeto social, se ha visto gravemente deteriorada. Por ello se procede a la convocatoria de ayudas para las empresas afectadas por las situación referida.

Objeto de la convocatoria.- Conceder ayudas a las empresas afectadas por el incumplimiento de obligaciones de pago por parte de la Empresa Azalea Beach S.L. en relación a las obras contratadas por ésta con la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A., a empresas subcontratistas y suministradoras del sector de la construcción así como aquellas auxiliares del referido sector que tengan su sede social en Ceuta, que permitan la continuidad de la actividad de las mismas, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Cuánta de las ayudas.- Las ayudas serán concedidas a fondo perdido, por el importe equivalente a las cantidades que dichas empresas hayan dejado de percibir de la referida Empresa Azalea Beach S.L. minoradas en un 14 % , siempre que las mismas se deriven de trabajos efectuados en obras promovidas por la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A., con un límite por empresa de 100.000 C.

Justificación de los importes.- Las empresas que se acojan a la presente convocatoria deberán justificar el importe de la ayuda solicitada mediante la presentación de las correspondientes facturas, en las que deberá quedar reflejado que las mismas corresponden a trabajos o suministros efectuados en las obras a que se refiere la presente convocatoria.

Abono de las ayudas.- El abono de las ayudas concedidas se efectuará con anterioridad al 31 de diciembre de 2002 de acuerdo con el calendario de pagos que al efecto apruebe la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. en función de sus disponibilidades de tesorería, y atendiendo , en su caso, a lo que al respecto se acuerde con los afectados.

Condiciones de las ayudas.- Las empresas que obtengan la ayuda prevista en el presente convocatoria deberán ceder los créditos que sean objeto de ayuda a la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A., mediante escritura pública, comprometiéndose al mismo a mantener el número de empleos con que cuentan al día de la percepción de la ayuda, por un periodo de al menos, dos años.

La cesión de créditos deberá ser acreditada en el plazo de un mes desde la concesión y abono del primer pago de la ayuda, Las empresas que no acreditasen dicho extremo, deberán devolver el importe percibido.

Solicitudes.- Las solicitudes de ayudas deberán presentarse ante la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la presente Convocatoria, acompañando a la misma la documentación justificativa a que se hace mención más arriba, así como declaración responsable de que los créditos por los que se solicita la ayuda no han sido abonados con anterioridad por Azalea Beach S.L.

Resolución.- Corresponderá al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. la resolución de las solicitudes recibidas, a propuesta de la Presidencia de la referida Sociedad Municipal. Dicha resolución tendrá carácter definitivo, no pudiendo ser objeto de reclamación o recurso por los solicitantes.